



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-34403200- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-34403200- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada BLIGRAF S.A., inscripta como Acondicionador en envases Secundarios y/o Terciarios, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046809 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7374/17, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico MAZZA Diego Lionel, Matrícula Profesional N° 14.450, como Director Técnico en reemplazo de la Farmacéutica MARINA Julia Andrea, Matrícula Profesional N° 21.082.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1°.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica MARINA Julia Andrea, Matrícula Profesional N° 21.082, como Directora Técnica de la firma BLIGRAF S.A. a partir del 31 de Marzo del año 2020.

Artículo 2°.- Inscríbese al Farmacéutico MAZZA Diego Lionel, Matricula Profesional N° 14.450, como Director Técnico de la firma BLIGRAF S.A. a partir del 31 de Marzo del año 2020.

Artículo 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-34403200- -APN-DVPS#ANMAT